



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 03 -2026/MDV-GDUI

Ventanilla, 16 de enero de 2026.

VISTO:

El Informe N°084-2025-MDV-SGOP de fecha 27 de enero de 2025 de la Subgerencia de Obras Públicas; Carta Múltiple N°028-2025/MDV-GDUI-JEEP de fecha 17 de octubre de 2025 emitida por la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos; Informe Técnico N°051A-2025/MDV-GDUI-JEEP-WAHP de fecha 20 de noviembre de 2025 del Especialista Geógrafo; Informe Técnico N°001-2025/MDV-GDUI-JEEP-NACM de fecha 20 de noviembre de 2025 del Especialista en Arquitectura; Informe Técnico N°007-2025/MDV-GDUI-JEEP-REVG de fecha 20 de noviembre de 2025 del Especialista en Diseño de Instalaciones Eléctricas; Informe Técnico N°006-2025/MDV-GDUI-JEEP-JRMG de fecha 20 de noviembre de 2025 del Especialista en Instalaciones Sanitarias; Informe Técnico N°002-2025/MDV-GDUI-JEEP-JCCM de fecha 20 de noviembre del Especialista en Estudios Ambientales; Informe Técnico N°008-2025/MDV-GDUI-JEEP-JLSR de fecha 21 de noviembre de 2025 del Proyectista; Informe N°578-2025/MDV-GDUI-JEEP de fecha 24 de noviembre de 2025 de la Jefatura del del Equipo de Estudios y Proyectos; Informe N°037-2026/MDV-GDUI-SGOP de fecha 13 de enero de 2026 emitido por la Subgerencia de Obras Públicas; Informe N°029-2026/MDV-GDUI-JEEP de fecha 13 de enero de 2026 de la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos; Informe N°040-2026/MDV-GDUI-SGOP de fecha 13 de enero de 2026 emitido por la Subgerencia de Obras Públicas; y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, asimismo se tiene su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, los mencionados dispositivos, conforman los conjuntos normativos que tienen por finalidad, orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene como objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV, se aprueba la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, estableciéndose en el numeral 46.14 del artículo 46° que, corresponde a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura las siguientes funciones: Aprobar los expedientes técnicos de los proyectos de inversión mediante Resolución de Gerencia, disponiendo la modalidad de ejecución de los proyectos.

Que, mediante Informe N°084-2025/MDV-GDUI-SGOP de fecha 27 de enero de 2025 emitido por la Subgerencia de Obras Públicas solicita apoyo para la elaboración del expediente técnico: **“CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA MZ. P LOTE 1, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO” con C.U.I. 2641381**, derivándose la solicitud mediante Proveído N°234-2025/MDV-GDUI de fecha 04 de febrero de 2025, a la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos para las acciones correspondientes.



Que, con Carta Múltiple N°028 -2025-MDV/GDUI-JEEP de fecha 17 de octubre 2025 emitida por la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos solicita al proyectista la elaboración del expediente técnico: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA MZ. P LOTE 1, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" con C.U.I. 2641381.

Que, obra en autos el Informe Técnico N°051A-2025/MDV-GDUI-JEEP-WAHP de fecha 20 de noviembre de 2025 del Especialista Geógrafo; Informe Técnico N°01-2025/MDV-GDUI-JEEP-NACM de fecha 20 de noviembre de 2025 del Informe Técnico N°001-2025/MDV-GDUI-JEEP-NACM de fecha 20 de noviembre de 2025 del Especialista en Arquitectura; Informe Técnico N°007-2025/MDV-GDUI-JEEP-REVG de fecha 20 de noviembre de 2025 del Especialista en Diseño de Instalaciones Eléctricas; Informe Técnico N°006-2025/MDV-GDUI-JEEP-JRMG de fecha 20 de noviembre de 2025 del Especialista en Instalaciones Sanitarias; Informe Técnico N°002-2025/MDV-GDUI-JEEP-JCCM de fecha 20 de noviembre del Especialista en Estudios Ambientales; especialistas que conforman el Equipo de Elaboración del expediente técnico: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA MZ. P LOTE 1, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" con C.U.I. 2641381.

Que, mediante Informe Técnico N°008-2025/MDV-GDUI-JEEP-JLSR de fecha 21 de noviembre de 2025 del Jefe de Elaboración de Expediente que presenta el expediente técnico del proyecto de inversión: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA MZ. P LOTE 1, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" con C.U.I. 2641381, a la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos, contempla un costo directo ascendente a S/ 2,467,645.43 (Dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco con 43/100 soles), considerando Gastos Generales al 6.02822018882996% y Utilidad al 7.00%, haciendo un presupuesto de ejecución de obra de S/ 3,291,180.14 (Tres millones doscientos noventa y un mil ciento ochenta con 14/100 soles) incluido el IG, con precios vigentes al mes de octubre del 2025 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendario por la modalidad de ejecución por contrata, bajo el sistema de contratación de suma alzada. Adicionalmente, se considera un costo de supervisión de S/ 113,205.07 (Ciento trece mil doscientos cinco con 07/100 soles), y un costo por elaboración del expediente técnico de S/ 8,750.00 (Ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), alcanzando así un presupuesto de inversión total de obra ascendente a S/ 3, 413,135.21 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 21/100 soles), según el siguiente detalle:



RESUMEN DE PRESUPUESTO			
Proyecto:	"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA MZ. P LOTE 1, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" con C.U.I. 2641381		
Ubicación:	ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA MZ. P LOTE 1, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO		
COSTOS AL MES	Obra:	120.00	D.C. 4 MESES
Ejecución de Obra:	MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE S/ 2,467,645.43		
RESUMEN			
CD	DESCRIPCION		MONTO
CG	COSTO DIRECTO		S/ 2,467,645.43
GG	GASTOS GENERALES	6.02822018882996%	149,755.10
UT	UTILIDAD	7.00%	172,715.78
S.T	SUB TOTAL		2,789,135.71
IG	IGV	18.00%	502,044.43
T.P	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA		S/ 3,291,180.14
	SUPERVISION	3.43954955892143%	113,205.07
	EXPEDIENTE TECNICO		8,750.00
	PRESUPUESTO TOTAL		3,413,135.21
TOTAL OBRA			S/ 3,413,135.21



Que, mediante Informe N°578-2025/MDV-GDUI-JEEP de fecha 24 de noviembre de 2025, emitido por la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos, se deriva el Expediente Técnico para su evaluación y fines pertinentes a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, por lo que mediante Proveído N°2640-2025/MDV-GDUI, se deriva a la Subgerencia de Obras Públicas para las acciones correspondientes en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones.

Que, con fecha 13 de enero del 2026, mediante Informe N°037-2026/MDV-GDUI-SGOP, la Subgerencia de Obras Públicas, en calidad de Unidad Ejecutora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla remite el expediente técnico del proyecto con Código Único de Inversión N°**2641381**, con el respectivo **Formato N°08-A** debidamente visado, con la finalidad que la Unidad Formuladora realice la evaluación de la consistencia del expediente técnico actualizado del proyecto con Código Único de Inversión N°**2641381**, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 32 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mismo que se deriva con Proveído N°101-2026/MDV-GDUI, de fecha 13 de enero de 2026 a la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos.

Que, con Informe N°029-2026/MDV-GDUI-JEEP, de fecha 13 de enero de 2026, el Jefe del Equipo de Estudios y Proyectos en su calidad de Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, emite la aprobación de la consistencia técnica entre el estudio de Pre inversión y el expediente técnico actualizado del proyecto con Código Único de Inversión N° **2641381** y derivado con Proveído N°108-2026/MDV-GDUI de fecha 13 de enero de 2026, a la Subgerencia de Obras Públicas para las acciones pertinentes.

Que, finalmente con Informe N°040-2026/MDV-GDUI-SGOP de fecha 14 de enero de 2026,, la Subgerencia de Obras Públicas en su calidad de Unidad Ejecutora emite la conformidad al expediente técnico actualizado de la obra y solicita la emisión del acto administrativo del proyecto de inversión denominado: **“CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA MZ. P LOTE 1, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO”** con C.U.I. 2641381.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI.

Que, en el inciso 2) y 6) del numeral 13.3 del artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), cumplen las siguientes funciones: “(...) 2. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones”. 6. Realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones”.

Que, asimismo, el numeral 32.4 del Artículo 32 del Directiva N°001-2019-EF/63.01 señala La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión, conforme a los informes derivados a esta Unidad Orgánica es de concluirse que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), ha verificado el





cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, emitiendo opinión técnica favorable para proceder con la aprobación del expediente técnico del proyecto, mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, el órgano competente debe emitir la resolución de aprobación del expediente técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados desde la conformidad otorgada al contratista o área responsable que elaboró el expediente técnico. Asimismo, se señala que el área usuaria debe proporcionar retroalimentación a la Unidad Formuladora respecto a los cambios de alcance, costos y plazos. En ese marco, y habiéndose verificado que el expediente técnico fue elaborado directamente por el área técnica de la entidad, corresponde su aprobación dentro del plazo establecido.

Que, estando a lo expuesto, con la visación y conformidad de la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 022-2021/MDV, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como el literal h) del artículo 3° la Resolución de Gerencia Municipal N° 0311-2025/MDV-GM de fecha 05 de Junio de 2025, que delega funciones al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto de inversión pública: “**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA MZ. P LOTE 1, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO**” con C.U.I. 2641381, que contempla un costo directo ascendente a **S/ 2,467,645.43 (Dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco con 43/100 soles)**, considerando Gastos Generales al 6.02822018882996% y Utilidad al 7.00%, haciendo un **presupuesto de ejecución de obra de S/ 3,291,180.14 (Tres millones doscientos noventa y un mil ciento ochenta con 14/100 soles)** incluido el IGV, **con precios vigentes al mes de octubre del 2025** y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendario por la modalidad de ejecución **por contrata**, bajo el sistema de contratación de **suma alzada**. Adicionalmente, se considera un costo de supervisión de **S/ 113,205.07 (Ciento trece mil doscientos cinco con 07/100 soles)**, y un costo por elaboración del expediente técnico de **S/ 8,750.00 (Ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)**, alcanzando así un presupuesto de inversión total de obra ascendente a **S/ 3, 413,135.21 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 21/100 soles)** y presenta la siguiente estructura y se sustenta en la siguiente documentación:

- Índice General.
- Resumen Ejecutivo.
- Memoria Descriptiva.
- Planilla de Metrados.
- Presupuesto de Obra.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Relación de Insumos.
- Fórmula Polinómica.
- Cronograma de Ejecución de Obra.
- Especificaciones Técnicas.
- Planos del Proyecto.
- Panel Fotográfico.
- Estudios Básicos de Ingeniería.





- Memoria de Cálculo de Ingeniería.
- Anexos.

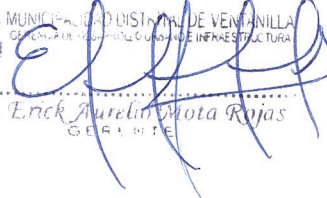
ARTÍCULO SEGUNDO. - El Personal Técnico que ha intervenido en la elaboración de estructuras, eléctricas, instalaciones sanitarias, ambiental, costos, presupuesto y cronograma de ejecución de obra del expediente técnico del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA MZ. P LOTE 1, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" con C.U.I. 2641381, es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación, así mismo la Unidad Ejecutora de Inversiones al haber efectuado la revisión del expediente técnico.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Obras Públicas, las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente técnico aprobado, conforme a sus atribuciones, y la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA



Inq. Erick Aurelio Mota Rojas
GERENTE

